

RESOLUCIÓN M.E.C. 1027/019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2019-11-0001-2741

Montevideo, 8 de octubre de 2019.

VISTO: lo establecido por la Ley N° 19.050 de 4 de enero de 2013, reglamentada por el Decreto N° 123/013 de 23 de abril de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Ley se creó la “Medalla Delmira Agustini” con la finalidad de distinguir honoríficamente a todos aquellos ciudadanos naturales o legales y a personalidades extranjeras, que contribuyan o hubieran contribuido, de un modo excepcional, con la cultura y las artes nacionales, en sus diferentes modalidades y que a criterio del Ministerio de Educación y Cultura, merezcan dicho reconocimiento, facultándose a proceder a su entrega;-----

II) que el Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza, Crítico de Arte, Curador y Gestor Cultural de origen español, Ricardo Ramón Jarne ha estado durante veintidós años en América dirigiendo los Centros Culturales del Reino de España en República Dominicana, República del Perú, República Argentina y actualmente en la República Oriental del Uruguay, realizando numerosos proyectos culturales vinculados a la Cooperación Española y a la gestión de la cultura como herramienta fundamental para el desarrollo;-----

III) que sus propuestas contienen un caríz político y social, siendo un defensor a ultranza de la cultura como elemento fundamental de integración, de fomento de las libertades, de igualdad, equidad y compromiso ético;-----

CONSIDERANDO: que el Doctor Ricardo Ramón Jarne ha sido designado para recibir la distinción honorífica mencionada, en virtud de su indiscutible actividad cultural, habiendo trabajado para infinidad de Instituciones Públicas y Privadas, siendo Curador de numerosas exposiciones en el Reino de España y América, dictado Conferencias, Seminarios y poseyendo una larga bibliografía en Historia del Arte, Gestión y Crítica, contribuyendo así a la proyección del Uruguay Cultural;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.050 de 4 de enero de 2013 y el Decreto N° 123/013 de 23 de abril de 2013;-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Dispónese la entrega de la "Medalla Delmira Agustini" al Doctor Ricardo Ramón Jarne, título de distinción honorífica, por su excepcional contribución y su invaluable aporte a la cultura.-----

2do.- Comuníquese a la Secretaría de la señora Ministra y a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura".-----

3ro.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones al Departamento Gestión Administrativa y Documental para su archivo.-----

vs



Doctora María Julia Muñoz
Ministra de Educación y Cultura